ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
11 MAY 2023
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDIA N° 3568 /

LA LIGUA, 03 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10461/2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Registro de Patente, fecha de otorgamiento 22/07/1999.
8. Calculo de Patente, Registro de Deuda.
9. Declaración jurada de fecha 22/03/2022, del contribuyente Sr. Marcelo Lillo Peña.
10. Copia de la Notificación de Patente Industrial al rol IND141, de fecha 09/03/2022.

CONSIDERANDO:

1.- En virtud a los antecedentes presentados por el contribuyente Sr. Marcelo Lillo Peña y la unidad de Rentas y Patentes en su momento, se solicita la anulación de la Patente Industrial con Rol IND141, giro; fábrica de tejidos y bazar, de acuerdo a declaración jurada ante notario de fecha 22/03/2022 que justifica la morosidad de esta patente, cabe mencionar que el contribuyente se acercó a la unidad a regularizar su situación por concepto de patente morosa, de acuerdo a una notificación emitida por la unidad de fecha 09/03/2022, en donde el Sr. Lillo Peña, solicita dar de baja la patente industrial con rol IND141.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita anular la **Patente Industrial con Rol IND141, con giro; fábrica de tejidos y bazar,** que se encuentra morosa en el cálculo de patente de acuerdo a los antecedentes adjuntos, del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	MARCELO LILLO PEÑA
RUN	:	10.395.520-3
GIRO	:	FABRICA DE TEJIDOS Y BAZAR
ROL DE PATENTE	:	IND141
DOMICILIO	:	ESMERALDA N° 3541, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.

2.- Procédase a la anulación de la Patente Industrial con Rol **IND141** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
03 ABR 2023
VISADO

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALOR MUNICIPAL(S)